



CONSORCIO CAMPUS IBERUS

ACUERDO de 8 de abril de 2024, del Consejo del Consorcio Campus Iberus, por el que se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Consorcio Campus Iberus.

El Consejo del Consorcio Campus Iberus es el órgano colegiado de la entidad al que corresponde tanto la definición de su estrategia como su gobierno ordinario, pudiéndosele atribuir, según el artículo 13 q) de los Estatutos del Consorcio, además de las funciones específicamente detalladas en dicho artículo, cualquier otra función que se considere en el marco de su competencia.

Por ello, considerando que a tenor de lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos del Consorcio Campus Iberus corresponde al Consejo, como máximo órgano colegiado de la entidad, aprobar la relación de puestos de trabajo y sus posteriores modificaciones,

Reunido el Consejo, en sesión celebrada el 8 de abril de 2024, y previa deliberación de sus miembros se ha adoptado el siguiente Acuerdo:

Primero.— Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Consorcio Campus Iberus, en los términos que figuran en el anexo.

Segundo.— Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”. Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 8 de abril de 2024.— El Presidente del Consorcio Campus Iberus, Juan Carlos Ayala Calvo.



RPT CONSORCIO CAMPUS IBERUS – ACUERDO CONSEJO 8 DE ABRIL DE 2024

Denominación del puesto	Nº	R.J.	Forma de provisión	Grupo	Subgrupo	Nivel	Complemento específico	Requisitos exigibles	Méritos preferentes	Situación del puesto	Tipo de ocupación	Observaciones
Director/a Ejecutivo/a	1	F	LD	A	A1	29	29.01	dominio idioma inglés		OC	F	JP/DP
SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA												
Jefe/a de Sección Económica y Administrativa	2	F	LD	A/C	A2/C1	24	24.20	dominio idioma inglés		OC	F	JP/DP
Técnico/a de apoyo	3	F	C	C	C1/C2	20	20.10			OC	L	
OFICINA TÉCNICA												
Técnico/a Superior	4	F	C	A	A1	24	24.20	dominio idioma inglés	Conocimiento de otro idioma de la UE	OC	L	JP
Técnico/a Superior	5	F	C	A	A1	24	24.20	dominio idioma inglés	Conocimiento de otro idioma de la UE	OC	L	JP



RPT CONSORCIO CAMPUS IBERUS – ACUERDO CONSEJO 8 DE ABRIL DE 2024

Técnico/ a Medio/a	6	F	C	A	A1/A2	22	22.07	Dominio idioma inglés	Conocim iento de otro idioma de la UE	OC	L	JP
Técnico/ a Superior	7	F	C	A	A1	24	24.20	Dominio idioma inglés	Conocim iento de otro idioma de la UE	OC	L	JP

Explicación de las abreviaturas:

- R.J.: Régimen Jurídico
- F: Funcionario
- L: Laboral
- LD: Libre designación
- C: Concurso
- DP: Disponibilidad permanente
- OC: Ocupado. Puesto ocupado definitiva o provisionalmente

Notas:

Los puestos ocupados por personal laboral han sido provistos de la manera establecida en el artículo 121 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que establece que “el personal al servicio de los consorcios podrá ser funcionario o laboral y habrá de proceder de las Administraciones participantes [...] Excepcionalmente, cuando no resulte posible contar con personal procedente de las Administraciones participantes [...] el órgano competente de la Administración a la que se adscriba el consorcio podrá autorizar la contratación de personal por parte del consorcio para el ejercicio de dichas funciones, en los términos previstos en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado”.

El tipo de jornada con disponibilidad permanente conlleva la percepción de un complemento por importe del tramo 1 establecido para este mismo concepto en la Universidad de Zaragoza.